

1. Que las Juntas generales de socios de ambas sociedades celebradas el 18 de enero de 2007, acordaron, por unanimidad, la fusión, por absorción de la segunda por la primera, con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 27 de diciembre de 2006, con aprobación de los respectivos Balances de fusión, cerrados a 31 de octubre de 2006, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente por ser ésta titular de la totalidad del capital de la absorbida, al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. No se otorgan ventajas de ninguna clase en la sociedad absorbente a expertos ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

2. Que en el domicilio social está a disposición de los socios y acreedores del texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

3. Que los acreedores sociales pueden oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de este acuerdo de fusión.

Barcelona, 18 de enero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Meypack, Sociedad Anónima, Jose Carlos Rallo Fontdevila y el Administrador único de Barnadirect, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Ricardo Arpa Domínguez.—4.220. 2.ª 2-2-2007

MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ MATAMOROS

Declaración de insolvencia

Don Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca,

Hago Saber: Que en el expediente de ejecución número 205/2006, seguido en este Juzgado a instancia de Juan Martín Montero, se ha dictado Auto en cuya parte dispositiva se acuerda:

«Declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada "Miguel Ángel Jiménez Matamoros", en las presentes actuaciones por importe de 3.195,25 euros de principal.»

Salamanca, 22 de enero de 2007.—Secretario Judicial, Florencio E. Sánchez García.—4.288.

MONTAJES DE ASCENSORES COYOTE, S. L.

Declaración insolvencia

Edicto

Doña María Dolores García Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social Número Cinco de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 205/06 dimanante de los autos 225 y 226/06, en materia de despido, a instancia de Sergio y José Enrique Martín Navarro, se ha dictado en fecha 15/2/07 auto por el que se declara al ejecutado Montajes de Ascensores Coyote, S. L., en situación de insolvencia total por el importe de 13.408,11 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 15 de enero de 2007.—María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria Judicial.—4.191.

MONTAJES URDAIPLAST IMBER, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª José Marijuán Gallo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 39/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ana Belén Chamizo Muñoz contra «Montajes Urdaiplast Imber, S.L.» sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto se acuerda, declarar al ejecutado, "Montajes Urdaiplast Imber, S.L.", en situación de insolvencia total, por importe de 1.795,76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 16 de enero de 2007.—Secretaria Judicial, M.ª José Marijuán Gallo.—4.289.

MULTIRED 14, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de Multired 14, Sociedad Anónima, para su celebración en Madrid, calle Pantoja, número 14, a las diecisiete horas del día 5 de marzo de 2007, en primera convocatoria, y si procede, en segunda convocatoria, el día 6 de marzo de 2007, en el mismo lugar y hora, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdos sobre reducción del capital social mediante oferta a todos los accionistas de adquisición de sus acciones de Multired 14, Sociedad Anónima, para su amortización, con pago mediante permuta —de igual número de las mismas— de participaciones sociales de Grupo Negocios de Ediciones y Publicaciones, Sociedad Limitada, y, en consecuencia, modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales, y/o acuerdos sobre adquisición de acciones propias.

Segundo.—Acuerdos sobre dimisión, nombramiento y reelección de Consejeros.

Tercero.—Acuerdos sobre facultar para la elevación a públicos de los acuerdos anteriores.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del acta de la sesión o nombramiento de Interventores, al efecto.

De conformidad con el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de Junta General, cualquier accionista podrá solicitar a los administradores información o aclaraciones que estime pertinentes sobre los puntos del orden del día, o formular las preguntas por escrito que estime precisas. Asimismo, de acuerdo con el artículo 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 29 de enero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, don Alfonso López-Jurado Romero de la Cruz.—5.240.

ORGANIZACIÓN PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Álvarez Tripero, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla,

Hago Saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 135/06 se ha dictado auto con fecha 18 de enero de 2007, por el que se declara a la empresa Organización Planificación y Control de Obras, S.L., en situación de insolvencia provisional para responder al débito

de 4.845,56 euros de principal más 969,11 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 18 de enero de 2007.—Carmen Álvarez Tripero, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla.—4.286.

PINTER, S. A.

Reducción de capital

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la mercantil Pinter, S. A., celebrada en su domicilio social el día 22 de diciembre de 2006 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social en 150.400,25 euros, con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante amortización de 1.001 acciones propias adquiridas derivativamente por esta sociedad, números 1 al 60, 121 al 180, 241 al 321, 401 al 1.036 y 1.837 al 2.000, todos inclusive. Tras esta reducción de capital y la correspondiente reenumeración de acciones, el capital social se fija en la suma de 150.099,75 euros, representado por 999 acciones, números del 1 al 999, ambos inclusive, de 150,25 euros de valor nominal, que se encuentran íntegramente suscritas y desembolsadas, modificándose el artículo 4.º de los Estatutos Sociales en tales términos.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santpedor, 8 de enero de 2007.—Administradora única, Rodo Vidal Holding, S. L., p.p., Enric Rodo Puigoriol.—4.212.

PRODUCCIONES DIGITALES DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

MOPER VISIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

PREVAHPE, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Producciones Digitales del Sur, Sociedad Anónima», «Moper Visión, Sociedad Limitada» y «Prevahpe, Sociedad Limitada», celebradas el día 11 de diciembre de 2006, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Producciones Digitales del Sur, Sociedad Anónima» de «Moper Visión, Sociedad Limitada» y de «Prevahpe, Sociedad Limitada», mediante la disolución sin liquidación de éstas y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquellas.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y depositados en el Registro Mercantil de Málaga, con fecha 22 de diciembre de 2006.

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades participantes en la fusión acordaron, igualmente por unanimidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, considerar Balances de fusión los últimos balances cerrados a 30 de noviembre de 2006.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, a partir de 1 de enero de 2007.

Las sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán participaciones sociales de clases especiales ni derechos especiales distintos de las participaciones. Por otra parte la sociedad absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún socio ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

No se atribuye ni atribuirá ventaja de clase alguna en la sociedad absorbente a los Administradores de las sociedades que se fusionan o de la absorbente.

De conformidad con lo previsto en los artículos 238, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

Primero.—El derecho que asiste a los socios, acreedores y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, así como a los representantes de los trabajadores, de examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley, a saber:

El proyecto de fusión.

Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión.

Los Estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión.

La relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, la fecha desde que desempeñan sus cargos y las mismas indicaciones de las personas propuestas como Administradores como consecuencia de la fusión.

El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas generales y el Balance de situación a 30 de noviembre de 2006, aprobado por cada una de las sociedades, que tiene la consideración de Balance de fusión.

El derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales.

Málaga, 28 de diciembre de 2006.—José Domingo Martín Artiles, Secretario del Consejo de Administración de Producciones Digitales del Sur, Sociedad Anónima. Hugo Ferré Ruiz, Administrador de Moper Visión, Sociedad Limitada.—Jesús Terreros Andreu, Administrador de Prevahpe, Sociedad Limitada.—4.197. 2.ª 2-2-2007

RAÍCES PROFUNDAS, S. A.

Junta general extraordinaria

El Administrador único de la mercantil convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el próximo día 13 de marzo de 2007 a las 12 horas en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, si a ello hubiere lugar, en el domicilio social, sito en Barcelona, Ronda de San Pedro número 72, 2.ª - 2.ª, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Exhibición de cuentas, incluyendo la cuenta de pérdidas y ganancias y balance del último ejercicio cerrado.

Segundo.—Informe por parte del Administrador Único de las operaciones realizadas por la sociedad durante el año 2006.

Tercero.—Informe sobre la venta de Cabor y STC.

Cuarto.—Informe acerca de la situación respecto de la compra de las acciones de Mayor Catalana.

Quinto.—Informe acerca del vencimiento del contrato de compra de dicha entidad, y qué solución se plantea por los socios a tal respecto.

Sexto.—Importe del aval que tiene Raíces Profundas, S. A. a favor de Trip Soluciones. Situación actual y repercusiones sobre la sociedad.

Séptimo.—Renovación o cambio en los poderes del Administrador Único, teniéndose en cuenta que el ejerci-

cio de la acción de responsabilidad del Administrador, y su separación de la sociedad, pueden ser planteados en la Junta sin necesidad de que conste en el orden del día.

Octavo.—Disolución de la sociedad.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social y/o solicitar su envío gratuito de los documentos que serán sometidos a la aprobación de esta Junta.

Barcelona, 24 de enero de 2007.—El Administrador Único, Antoni Pujadó Méndez.—4.213.

RENOVA CASA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Ortiz Rodríguez, Secretaria Judicial Juzgado Social 36 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 130/2006, de este Juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de Jesús Zaballos Pérez contra la empresa «Renova Casa, S.L.», sobre ordinario, se ha dictado de fecha 11 de enero de 2007, Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total, por importe de 2.783,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 11 de enero de 2007.—María José Ortiz Rodríguez, Secretaria Judicial Juzgado Social 36.—4.300.

RESIDENCIAL CAMBRILS, S. A.

(Sociedad absorbente)

PROMOCIONS TARRACO MAR, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Residencial Cambrils, S.A. hace público su acuerdo de fusión de 6-10-1006 por el que absorbe a Promocions Tarraco Mar, S. L. que se disuelve sin liquidación. Cualquier acreedor podrá ejercer su derecho de oposición y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión de las sociedades intervinientes.

Cambrils, 14 de diciembre de 2006.—Administrador Único, Manuel Niñerola Cornado.—5.305.

1.ª 2-2-2007

S'HOSTAL DES REIGUER, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Francisca María Reus Barceló, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 154/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Antonio Jover Pico contra la empresa S'Hostal des Reiguer, S.L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al/los ejecutado/s S'Hostal des Reiguer, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 1.971,12 euros de principal calculados provisionalmente para costas e intereses insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 17 de enero de 2007.—Secretario, Francisca M.ª Reus Barceló.—4.200.

SICSA RAIL TRANSPORT, S. A.

(Sociedad absorbente)

CONTAINER TRAIN, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, y por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de Socios de Sicsa Rail Transport, Sociedad Anónima, y de Container Train, Sociedad Anónima, en sus respectivos acuerdos y tomas de decisiones que tuvieron lugar el 29 de diciembre de 2006, aprobaron las siguientes operaciones:

Fusión por absorción de Container Train, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbida), por Sicsa Rail Transport, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente), con disolución sin liquidación de la primera y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos, a título universal, a Sicsa Rail Transport, Sociedad Anónima.

Las operaciones se acordaron sobre la base del Proyecto de Fusión por Absorción suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, el día 29 de septiembre de 2006, que fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y Valencia, con los Balances de Fusión de estas sociedades cerrados a 31 de junio de 2006, que han sido aprobados por las Juntas Generales de Socios de Sicsa Rail Transport, Sociedad Anónima, y de Container Train, Sociedad Anónima.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Madrid, 29 de enero de 2007.—D. Íñigo Urrecha Sarría, Secretario del Consejo de Administración de SICSA Rail Transport S.A. (Sociedad absorbente); D. Enric García Romero, Secretario del Consejo de Administración de Container Train S.A. (Sociedad absorbida).—4.987.

2.ª 2-2-2007

SINTEL, S. A. U.

Declaración de insolvencia

María Teresa Castilla Morán, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de 22 de enero de 2007, recaída en autos 583/04, ha sido declarada en situación de insolvencia provisional, la empresa Sintel, S. A. U., para el pago de 12.788,54 euros de principal más 2.600 euros calculados para intereses y costas.

Sevilla, 22 de enero de 2007.—Secretario Judicial, María Teresa Castilla Morán.—4.279.

STERN ZUHAUSE, S. L.

Declaración de insolvencia

María Teresa Castilla Morán, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de 22 de enero de 2007, recaída en autos 748/05, ha sido declarada en situación de insolvencia provisional, la empresa Stern Zuhause, S. L., para el pago de 2.672,73 euros de principal más 550 euros calculados para intereses y costas.

Sevilla, 22 de enero de 2007.—Secretario Judicial, María Teresa Castilla Morán.—4.280.